

22
Don Antonio Vidal y Oliva, y Don Juan
Buitrago, Jueces sobre Arqueiros; y Joseph
Menon profesor de Mathematica, Agrimensor
Publico, todos nombrados por el Ayuntamiento
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia
Testificamos: haver concurrido, con los J. Inten-
dente Comecordor, de esta dha Ciudad y Superioridad,
Don Diego Pareja fernandez, y Don Gaspar de
Pina, Regidores perpetuos del dho Ayuntamiento,
Comisarios de la Arquia Mayor de Murcia; y Don
Joseph Ignacia Oliver como Procurador Sindico,
haxre conozido, y visto por donde corre este Cause,
y mediato hala hacienda de Don Joseph Fontes
Barrueco, el que se halla engranzado, y ha me-
nazando ruina, y fundiendose las Aguas de
dha Arquia en la cauda de dicho Arquia; por
allarme este, combatiendo con la de aquella; sin
mai gravio. entre uno, y otro Cause. que el
de Don Jocho, ha de ser de pies Castellanos,
a terreno, el que nos es suficiente, para con-
tener la gravedad de Agua, que se halla su-
perior, a la profundidad de dicho Arquia; y ni endore
haceto, los estragos que hacen las Aguas en
las Caerentes de el, por el compcto, y Velocidad
que llevan por este efecto: por cuius razones, se
haxre pxiuo el quanto Vmcoio, atendiendo a q-
si caese, el que dha Arquia, se se funde por